

Mosquera- Cundinamarca, Mayo 13 de 2019
Oficio No.1400 – 319

Doctor:

DIEGO ALEJANDRO OLAYA OVIEDO

Profesional Universitario

DATT-SO Alvarado

Carrera 3 con Calle 4 Esquina Edificio Alcaldía Municipal de Alvarado
Ibagué - Tolima

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta lo solicitado por usted, en el Derecho de Petición presentada el día **Lunes 13 de Mayo de 2019**, se otorga respuesta de la siguiente manera:

Una vez analizada la petición presentada, se evidencia que las solicitudes que se elevan no son de competencia de la Alcaldía de Mosquera, debido a que la normatividad aplicable a la materia, preceptúa que la entidad competente para resolver las mencionadas peticiones es SIETT – CUNDINAMARCA (OLIVER GUCANEME GIRALDO, Administrador Sede Operativa Mosquera). Calle 2 No. 1-25 Este Centro- Mosquera Tel. 8276157 Correo Electrónico MOSQUERA @SIETTCUNDINAMARCA.COM.CO, por las siguientes razones:

- Actualmente todos los tramites de especies venales, los realiza el Siett Mosquera, que es el organismo Concesionado por la Gobernación de Cundinamarca, encargada de realizar dichos tramites.

Visto lo anterior, es necesario remitirse lo preceptuado por el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por la Ley 1755 de 2015):

“funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitir competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

De conformidad con la norma transcrita, la petición presentada fue remitida a SIETT – CUNDINAMARCA (OLIVER GUCANEME GIRALDO, Administrador Sede Operativa Mosquera). Calle 2 No. 1-25 Este Centro- Mosquera Tel. 8276157 Correo Electrónico MOSQUERA @SIETTCUNDINAMARCA.COM.CO, como prueba de lo anterior se adjunta al presente escrito el oficio remitario correspondiente.

Cordialmente,

OSWALDO CAMARGO BECERRA

Secretario de Movilidad.

Elaboró **Yeimy Martínez**
Auxiliar administrativo
C C archivo
Anexo Un (1) Folios





Fecha: 20/05/2019 16:22:32.0

Mosquera – Cundinamarca, Mayo 17 de 2019.
1400-318

Señor:
OLIVER GUCANEME GIRALDO
Administrador Sede Operativa Mosquera
Calle 2 No. 1-25 Mosquera

Ref. Remisión Solicitud por Competencia.

Respetado Doctor.:

Teniendo en cuenta la petición de la **Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte por el Profesional Universitario DIEGO ALEJANDRO OLAYA OVIEDO, historial vehicular con Placa WTJ -725**, a esta secretaría en fecha 13 de Mayo de 2019, se evidencia que la misma es de competencia de su Despacho, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia, por las siguientes razones:

- Actualmente todos los tramites de sanciones de tránsito y procedimientos para el cobro persuasivo, los realiza el SIETT sede operativa Mosquera, quien es el organismo Concesionado por la Gobernación de Cundinamarca, encargada de realizar dichos tramites

En este sentido, damos aplicabilidad a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que al respecto señala:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

De conformidad con la norma anteriormente relacionada, se remite a su Despacho la petición de la referencia, solicitando de manera cordial, que una vez se dé respuesta a la misma se remita copia simple de la misma a la Alcaldía de Mosquera.

Cordialmente,


OSWALDO CAMARGO BECERRA
Secretario de Movilidad.

Elaboró **Yeimy Martínez**
Auxiliar administrativo
C.C. archivos
Anexo: Una Carpeta con Treientos cincuenta (350) Folios

